



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 05 de febrero de 2016.

VISTO:

El Proveído N° 550-2016 de la Gerencia Municipal, Informe N° 0029-GDMA-MDSS, Oficio Circular N° 02-A-MPC-2016, sobre acreditación de representantes ante la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, otorga a las Municipalidades competencias en relación a la protección ambiental;

Que, el Artículo 25° de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245, dispone que las Comisiones Ambientales Municipales sean las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal. Promueven el dialogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el Ministerio del Ambiente;

Que, en ese sentido es importante la participación de la Municipalidad Distrital de San Sebastián a través de sus representantes en la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Cusco - CAM, con la finalidad de fortalecer la gestión y articulación de los procesos de gestión ambiental local;

Que, mediante Informe N° 0029-GDMA-MDSS-2016, 02 de febrero de 2016, la Gerencia de Servicios y Medio Ambiente, propone como representantes para la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Cusco a los siguientes servidores: a) Bióloga Ivonne Alzamora Taype (titular), Bachiller Leonardo Cuyro Quispe (alterno);

Que, mediante Proveído de la Gerencia Municipal del Visto, se aprueba la solicitud de la Gerencia de Servicios y Medio Ambiente;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR, a los representantes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, ante la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Cusco - CAM, que a continuación detallo:

- Titular:** Bióloga Ivonne Alzamora Taype
- Alterno:** Bachiller Leonardo Cuyro Quispe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2016-A-MDSS-SG

Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

**San
Sebastián**
Gente que Progresa

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que los servidores acreditados como representantes, serán los únicos responsables civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones establecidas en el ROF, en el ejercicio de las facultades que se le deleguen, y en el ejercicio de las designaciones especiales que reciba.

La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Servicios y Medio Ambiente.

ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR, a los servidores acreditados como representantes ante la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Cusco - CAM, cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN SEBASTIÁN
Andimar Sicus Cahuana
ALCALDE